



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



CONTRATO DE OBRA N. 1285 – 2025

REALIZARLA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.GRUPO 3.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7

Estrategia Revitaliza Tu Barrio – Polígonos Priorizados (Grupo 3)

CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO HABITAT DC

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S

ENTIDAD CONTRATANTE
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2026

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

CONTROL DE REVISIONES

REVISIÓN	No. DE REVISIONES	0	1	2	3
	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: TS. Jennifer Vega Solano Profesional social				
	RESPONSABLE REVISIÓN: Javier Torres Director de Consultoría				
	RESPONSABLE APROBACIÓN: Luis Ernesto Basto Representante legal				

CONTROL DE MODIFICACIONES

REVISIÓN NO.	MODIFICACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
00	Emisión de informe	09/03/2026	
01	Subsanación observaciones UN-HAB-1322-2025-067	20/03/2026	
02	Subsanación observaciones versión 01	06/04/2026	

LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

	DESTINATARIO DEL INFORME	No. DE COPIAS
COPIA 1 MEDIO DIGITAL	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	1
ORIGINAL IMPRESO	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT	1

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	6
2	OBJETIVOS	7
2.1	Objetivo General.....	7
2.2	Objetivos Específicos	7
3	ALCANCE	7
3.1	Etapa 1. Factibilidad, estudios y diseños.....	7
3.2	Etapa 2. Ejecución de obra	8
4	ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN	9
4.1	Descripción del Estado de los Contratos	9
5	MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL.....	9
6	DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO	10
6.1	Descripción del Área de Intervención.....	10
6.2	Área de Influencia.....	11
6.2.1	Área de Influencia Directa (AID):	11
6.2.2	Área de Influencia Indirecta (AII):.....	11
6.3	Actores Identificados (Mapa de Actores).....	12
6.4	Equipamientos en el Área de Influencia	12
6.5	Comunidades aledañas y población beneficiaria	13
7	PROGRAMAS Y PRODUCTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	13
7.1	PROGRAMA DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL- Etapa 1.....	13
7.1.1	Metodología	14
7.1.2	Contenidos de la Caracterización Social	14
7.1.3	Producto y Plazo.....	15
7.2	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA - Etapa 1 y 2.....	15
7.2.1	Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC).....	15
7.2.2	Canales de Comunicación	17
7.2.3	Piezas Comunicativas.....	17
7.2.4	Atención de PQRS	18
7.3	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – Etapa 1 y 2.....	19
7.3.1	Reuniones de Inicio.....	19
7.3.2	REUNIONES DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	21
7.3.3	Reuniones de Avance	22
7.3.4	Reuniones de Finalización	23

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

7.3.5	Reuniones Extraordinarias.....	23
7.3.6	Recorridos de Reconocimiento y Verificación.....	23
7.4	PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS – Etapa 1	24
7.4.1	Plan de Manejo de Impactos.....	25
7.5	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA Etapa 2	25
7.6	PROGRAMA DE TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN – Etapa 2	26
7.7	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL – Etapa 2.....	27
8	CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL	28
9	SEGUIMIENTO E INFORMES.....	29
9.1	Bitácora Social.....	29
9.2	Informe Semanal del Componente Social	29
9.3	Informe Mensual del Componente Social.....	29
9.4	Informe Final por Etapa	29
10	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	29
10.1	Programa de Caracterización Social	29
10.2	Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía – PAC y piezas	30
10.3	Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía – Atención de PQRS.....	30
10.4	Programa de Comunicación y Participación – Reuniones de Inicio.....	30
10.5	Programa de Comunicación y Participación – Comité Mi Hábitat.....	31
10.6	Programa de Comunicación y Participación – Reuniones de Formación y Participación.....	31
10.7	Programa de Comunicación y Participación – Reuniones de Avance	31
10.8	Programa de Comunicación y Participación – Reuniones de Finalización	31
10.9	Programa de Comunicación y Participación – Recorridos de Reconocimiento y Verificación	32
10.10	Programa de Identificación y Evaluación de Impactos	32
10.11	Actas de Vecindad y Actas de Compromiso	32
10.12	Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra (Etapa 2)	32
10.13	Programa de Talleres de Sostenibilidad y Apropiación (Etapa 2).....	32
10.14	Programa de Generación de Empleo Local (Etapa 2)	33
10.15	Seguimiento e Informes	33
10.16	Población Beneficiada	33
11	EQUIPO RESPONSABLE DEL COMPONENTE SOCIAL	34
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34
13	ANEXOS.....	35

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Descripción del contrato	9
Tabla 2. Marco normativo	9
Tabla 3. Mapa de actores	12
Tabla 4. Atención a la comunidad PAC	16
Tabla 5. Identificación y evaluación de impactos	24
Tabla 6. Cronograma general de Gestión social	28
Tabla 7. responsables del PGS	34

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación área intervención – Parque 1 Sucre – Conexión Cra 7	10
--	----

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

1 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana (PGS) ha sido elaborado por el Consorcio Hábitat DC en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice 15 – Anexo Social del Contrato de Obra No. 1285-2025, suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) en el marco de la estrategia "Revitaliza Tu Barrio".

La intervención denominada "Parque Sucre 1- Conexión Cra 7", ubicada en la localidad de Chapinero en Bogotá D.C., hace parte del Grupo 3 de proyectos priorizados para la realización de la factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de obras de espacio público. Con un área de intervención de 8.558 m², esta obra busca mejorar las condiciones de habitabilidad, movilidad peatonal, seguridad y calidad de vida de las comunidades del sector.

El presente documento define la metodología, mecanismos, procedimientos y actividades orientados al cumplimiento de los objetivos sociales del contrato, en coherencia con los lineamientos de la Guía de Gestión Social de la SDHT y las particularidades sociales y territoriales del área de influencia identificadas en la fase de diagnóstico.

El presente PGS es un documento transversal a todo el contrato y cubre las dos etapas de ejecución: Etapa 1 – Factibilidad, Estudios y Diseños Definitivos (aproximadamente los primeros 9 meses del contrato, subdividida en Fase 1, Fase 2 y Fase 3) y Etapa 2 – Ejecución de Obras de Espacio Público (aproximadamente los meses 10 a 23 del contrato). Cada programa y actividad del componente social se encuentra asociado a una etapa específica, conforme a lo establecido en el Apéndice 15 – Anexo Social. El cronograma de actividades del componente social se articula con el cronograma general del contrato y sus hitos contractuales, los cuales rigen la secuencia de actividades y los plazos de entrega de los productos sociales comprometidos.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Potenciar la apropiación y sostenibilidad de la intervención priorizada por la SDHT, a través del diseño e implementación de estrategias de caracterización, comunicación, información, diálogo, participación ciudadana y manejo de impactos, que permitan comprender y atender de manera integral las dinámicas de la población en el territorio a intervenir.

2.2 Objetivos Específicos

- Construir una caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades, población y actores del territorio de influencia, a partir del levantamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias.
- Definir y adelantar espacios y mecanismos para el servicio, caracterización, comunicación, divulgación, diálogo y participación ciudadana de las comunidades y demás actores involucrados en la gestión del proyecto.
- Identificar impactos positivos y negativos y diseñar el respectivo Plan de Manejo de Impactos que puedan afectar el desarrollo de la etapa constructiva del proyecto.
- Sistematizar todos los resultados y recomendaciones del proceso de gestión social y participación ciudadana adelantado durante el desarrollo del contrato.
- Generar estrategias que permitan fomentar la apropiación y sentido de pertenencia de la comunidad al proyecto, promoviendo el buen uso y cuidado del espacio público entregado.
- Articular la gestión social en el territorio, involucrando los diferentes actores que hacen parte de la dinámica local.
- Garantizar que todas las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentadas por la comunidad sean atendidas de manera adecuada y oportuna.

3 ALCANCE

El presente Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana (PGSPC) tiene como alcance la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias sociales requeridas para garantizar el adecuado relacionamiento con la comunidad, la gestión de impactos sociales y la participación ciudadana, en el marco del contrato N. 1285-2025, correspondiente al proyecto de espacio público en el polígono priorizado de la localidad de Los Mártires.

El Plan se desarrolla de manera transversal a todas las etapas del contrato, conforme a lo establecido en el Apéndice 15 – Anexo Social, abarcando desde la fase de factibilidad hasta la ejecución de las obras, así:

3.1 Etapa 1. Factibilidad, estudios y diseños

En esta etapa, el alcance del Plan de Gestión Social se enfoca en la caracterización del territorio, el establecimiento de canales de comunicación y el desarrollo de procesos participativos, que permitan la incorporación de las dinámicas sociales en la estructuración técnica del proyecto.

Las principales acciones comprenden:

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

- Implementación del Programa de Caracterización Social, orientado a la identificación de actores, condiciones socioeconómicas, dinámicas territoriales y posibles conflictos.
- Desarrollo del Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía, garantizando la divulgación oportuna del proyecto, atención de PQRS y establecimiento de canales de comunicación.
- Ejecución del Programa de Comunicación y Participación Ciudadana, mediante reuniones, socializaciones y espacios de diálogo con la comunidad y actores institucionales.
- Formulación del Programa de Identificación y Evaluación de Impactos Sociales, incluyendo la construcción de la matriz de impactos sociales y sus respectivas medidas de manejo.

3.2 Etapa 2. Ejecución de obra

Durante esta etapa, el alcance del Plan de Gestión Social se orienta a la gestión, mitigación y seguimiento de los impactos sociales derivados de la ejecución de las obras, así como al fortalecimiento de la apropiación comunitaria del proyecto.

Las principales acciones incluyen:

- Implementación del Plan de Manejo de Impactos Sociales (PMI), asegurando la aplicación de medidas de prevención, mitigación y compensación.
- Desarrollo del Programa de Acompañamiento Social a las Actividades Técnicas de Obra, garantizando el relacionamiento permanente con la comunidad durante la ejecución.
- Ejecución del Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía, manteniendo actualizados los canales de comunicación y atención de requerimientos.
- Implementación del Programa de Comunicación y Participación Ciudadana, asegurando la continuidad de espacios de diálogo y seguimiento comunitario.
- Desarrollo del Programa de Talleres de Sostenibilidad y Apropiación, orientados al uso adecuado, cuidado y sostenibilidad del espacio público intervenido.
- Ejecución del Programa de Generación de Empleo, promoviendo la vinculación de mano de obra local, en articulación con las condiciones del contrato y las dinámicas del territorio.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

4 ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN

4.1 Descripción del Estado de los Contratos

Tabla 1. Descripción del contrato

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
NO. DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. 1285 – 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	“REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2025
RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO HABITAT DC
NIT:	902.007.524-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Ernesto Basto Roa
DIRECCIÓN:	Carrera 7 N. 180 – 30 Ofc 507 Edificio Los Naranjos
TELÉFONO:	601(2516320) Cel. 3015200672
VALOR INICIAL (\$):	\$ 21.955.105.959
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	17 de febrero del 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	23 meses
PLAZO ETAPA 1- FACTIBILIDAD	9 meses
PLAZO ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN	14 meses
FECHA DE FINALIZACIÓN	16 de enero del 2028

Fuente: elaboración propia.

5 MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL

El presente Plan de Gestión Social se fundamenta en el marco normativo nacional y distrital vigente aplicable a la gestión social y participación ciudadana en proyectos de infraestructura pública:

Tabla 2. Marco normativo

NORMA	APLICACIÓN AL PROYECTO
Ley 134 de 1994	Mecanismos de participación ciudadana: audiencias públicas, cabildos, iniciativa popular.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento territorial y función social de la propiedad. Sustenta intervención en espacio público.
Ley 1437 de 2011 (CPACA)	Procedimiento para atención de PQRS en entidades públicas y contratistas del Estado.
Decreto 555 de 2021 – POT Bogotá	Política distrital de espacio público, estructura ecológica principal y lineamientos de revitalización urbana.
Política Pública de Espacio Público (Decreto 215 de 2005)	Define el espacio público como bien colectivo y establece directrices para su gestión participativa.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

NORMA	APLICACIÓN AL PROYECTO
PDD Bogotá 2024-2027	Marco estratégico que sustenta la Estrategia Revitaliza Tu Barrio y las inversiones en espacio público.
Anexo Social – Apéndice 15 CCE-EICP-IDI-32	Establece los lineamientos específicos, programas y productos del componente social para el contrato.
Guía de Gestión Social y Participación Ciudadana SDHT	Protocolo metodológico institucional que orienta la implementación del componente social.

Fuente: Elaboración propia

6 DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

6.1 Descripción del Área de Intervención.

Ilustración 1. Ubicación área intervención – Parque 1 Sucre – Conexión Cra 7



Fuente: Mapas Bogotá (<https://mapas.bogota.gov.co/#>)

La intervención denominada “Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7” se ubica en la localidad de Chapinero, en Bogotá D.C., específicamente en el sector del Parque Sucre, el cual hace parte del Polígono de Revitalización No. 5 Chapinero – Metro. Este territorio se enmarca en un área estratégica de la ciudad, caracterizada por su proximidad a la futura línea 1 del Metro de Bogotá y a la Carrera 7, reconocida como uno de los principales ejes estructurantes de movilidad del nororiente de la ciudad.

El polígono de intervención corresponde al Grupo 3 del Contrato de Obra No. 1285-2025 y contempla un área aproximada de 8.558 m², destinada a la construcción, mejoramiento y articulación de espacio público, incluyendo parque y conexiones peatonales. En este contexto, la intervención tiene como propósito la revitalización del Parque Sucre y la generación de una conexión peatonal segura y funcional hacia la Carrera 7, fortaleciendo la integración del espacio público con el sistema de transporte masivo y mejorando las condiciones de accesibilidad y movilidad peatonal del sector.

Desde el punto de vista urbano, el área de intervención se localiza en un entorno consolidado con alta mixtura de usos del suelo, donde confluyen actividades residenciales, comerciales, de servicios e institucionales. Esta

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

condición genera una alta dinámica territorial, evidenciada en la presencia de población residente y flotante, así como en el uso intensivo del espacio público.

En términos sociales, el área de influencia se caracteriza por la presencia de diversos actores, entre los que se incluyen residentes, comerciantes formales e informales, trabajadores, estudiantes y usuarios del sistema de transporte, lo que configura un escenario de interacción constante y múltiples formas de apropiación del espacio público. Estas dinámicas pueden derivar en tensiones asociadas al uso del espacio, la movilidad y la convivencia, especialmente en zonas de alta circulación.

Adicionalmente, se identifican condiciones propias del sector como alta afluencia peatonal, flujo vehicular significativo sobre la Carrera 13 y KR 7 y vías aledañas, así como procesos de transformación urbana asociados a proyectos de movilidad de gran escala. En este sentido, la ejecución de las obras puede generar impactos temporales relacionados con la accesibilidad, la movilidad, el ruido y la percepción de seguridad, los cuales deberán ser gestionados mediante la implementación de estrategias sociales adecuadas.

6.2 Área de Influencia

Estas áreas de influencia se definen a partir del análisis del polígono de intervención del proyecto, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales del sector, los usos del espacio público y las distancias caminables que permiten la conexión con los diferentes equipamientos y servicios asociados al Parque 1 Sucre – Conexión Cra 7, estableciendo tipologías de análisis en función de su escala urbana y su relación con el entorno inmediato.

6.2.1 Área de Influencia Directa (AID):

El Área de Influencia Directa (AID) corresponde al polígono denominado Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7, el cual hace parte de los espacios priorizados para intervención en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat. Este polígono se ubica en la localidad de Chapinero y comprende espacios de circulación peatonal, áreas de espacio público y zonas de conexión urbana que articulan el Parque Sucre con corredores viales estratégicos, en particular con la Carrera Séptima, reconocida como uno de los principales ejes estructurantes de movilidad y actividad urbana de la ciudad.

La intervención proyectada tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio público mediante el fortalecimiento de la conectividad peatonal, la recuperación de áreas de circulación y permanencia, y la consolidación de entornos urbanos más accesibles, seguros e inclusivos. En este sentido, se busca favorecer la integración funcional del parque con su entorno inmediato, promoviendo su uso y apropiación por parte de residentes, comerciantes, trabajadores y población flotante del sector.

6.2.2 Área de Influencia Indirecta (AII):

Como área de influencia indirecta (AII) del proyecto se considera el barrio Sucre, ubicado en la Unidad de Planeamiento Local (UPL) Centro Histórico, en la localidad de Chapinero, debido a su cercanía y relación funcional con el polígono Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7. Este sector hace parte del tejido urbano consolidado del área centro-oriental de la ciudad y se caracteriza por su articulación con corredores viales estratégicos como la Carrera 13, Carrera Séptima y la Avenida Circunvalar, así como por la presencia de equipamientos institucionales, educativos, culturales y de servicios que estructuran la dinámica urbana del territorio.

El barrio presenta una vocación predominantemente residencial, complementada con actividades comerciales de escala barrial y una dinámica social activa, con interacción entre población residente y flotante. En este contexto, se considera como AII en tanto su población podrá beneficiarse indirectamente de la intervención,

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

especialmente por el mejoramiento del espacio público, el fortalecimiento de la conectividad peatonal y la cualificación del entorno urbano, en el marco de los procesos de revitalización adelantados en la localidad de Chapinero.

6.3 Actores Identificados (Mapa de Actores)

A partir del análisis de información secundaria y los primeros acercamientos al territorio, se identifican los siguientes actores estratégicos, esta información será actualizada detalladamente una vez se inicien actividades de campo:

Tabla 3. Mapa de actores

ACTOR	TIPO	ROL EN EL PROYECTO	NIVEL DE INTERÉS
Alcaldía Local de Chapinero	Público – Local	Aliado institucional	Alto
JAC Barrio Sucre	Comunitario	Actor clave – convocatoria	Alto
Manzana del Cuidado Chapinero (CIOM)	Público – Distrital	Articulación institucional	Alto
Empresa Metro de Bogotá (EMB)	Público – Distrital	Articulación técnica L1MB	Alto
Compensar CL 42	Institucional- salud	Impactado/beneficiario	Medio
IDU – Instituto de Desarrollo Urbano	Público – Distrital	Articulación técnica vial	Medio
Secretaría Distrital de la Mujer	Público – Distrital	Articulación enfoque género	Medio
Colegio Técnico Palermo IED	Educativo	Impactado / beneficiario	Medio
Vendedores informales del espacio público	Económico – informal	Impactado directo	Alto
Uniobras del Oriente S.A.S.	Interventoría	Control y seguimiento	Alto

Fuente: Elaboración propia

6.4 Equipamientos en el Área de Influencia

Se identifican los siguientes equipamientos relevantes en el área de influencia directa e indirecta:

- Manzana del Cuidado de Teusaquillo – equipamiento ancla del sector del cuidado (CDC Teusaquillo)
- CIOM Teusaquillo – Centro de Integración de Oferta de la Mujer
- Casa de la Participación (Parque Ánimas) – espacio de participación ciudadana local
- Centro Día – servicio de atención a personas mayores en la localidad
- Jardín Infantil Teusaquillo – equipamiento de primera infancia
- Colegio Técnico Palermo IED Sede A – institución educativa distrital
- Parque Sucre 1 – objeto de intervención (Sector 1, 9.228 m², Revitalización EP)
- Parque Santa Teresita 2 – parque vecinal área de influencia directa (688 m²)
- Parque del Brasil – parque vecinal área de influencia
- Parque Palermo / Gernika – parque vecinal área de influencia
- Parque Urbanización Belalcázar – espacio público vecinal
- Parque Alfonso López – espacio público de escala zonal

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

- Chapinero Central – Bomberos (3.556 m², Revitalización EP – Sector 2)
- Plaza Cll 63 con Cr 9 (1.054 m²) y Plaza Chapinero Norte (3.514 m²) – Sector 2
- Proyección Estación 14 PLM – Primera Línea del Metro sobre Av. Caracas (Sector 1)
- Proyección Estación 15 PLM – Primera Línea del Metro sobre Av. Caracas (Sector 2)
- Cruce Seguro Manzana del Cuidado Teusaquillo – Calle 45 con Cr 24 (9.926 m²)
- Estaciones Transmilenio existentes: Calle 34, 39, 45, Marly, Calle 57, Calle 63
- Canal arzobispo, Canal Cataluña, Canal Sucre – Estructura Ecológica Principal (EEP)
- Corredor de Movilidad Segura Calle 43 – Tramo Occidental (9.931 m²)

Esta información se tomó de fuentes secundarias, pero será actualizada una vez se realice el trabajo de caracterización social en campo.

6.5 Comunidades aledañas y población beneficiaria

Las comunidades aledañas a la intervención incluyen: Residentes de los barrios Sucre, Teusaquillo y Palermo; comerciantes de la CL 42, Carrera 7 y Av. Caracas; vendedores informales del espacio público; usuarios y cuidadoras de la Manzana del Cuidado Teusaquillo; estudiantes y docentes del Colegio Técnico Palermo IED. La población beneficiaria abarca residentes, comerciantes, trabajadores informales del espacio público, y usuarios cotidianos del área de intervención. Se estima que la intervención beneficia de forma directa a más de 500 personas residentes en el AID e indirectamente a la totalidad de la población del Polígono de Revitalización.

7 PROGRAMAS Y PRODUCTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana se estructura en los siguientes programas, en concordancia con el Apéndice 15 – Anexo Social:

7.1 PROGRAMA DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL- Etapa 1

El Consorcio Hábitat DC adelantará la caracterización social integral del área de influencia directa e indirecta de la intervención, con el fin de identificar las condiciones socioeconómicas, culturales, organizativas y de participación ciudadana del territorio. Este proceso constituye la base sobre la cual se diseñan y ajustan las estrategias de gestión social del contrato, ya que permite conocer quiénes habitan y usan el espacio público a intervenir, cómo se organizan, qué conflictos y potencialidades existen en el territorio, y qué expectativas tiene la comunidad frente al proyecto.

La caracterización parte del reconocimiento de que cada territorio tiene dinámicas propias que no se pueden asumir de antemano: la composición de la población, los usos del suelo, la presencia de grupos en situación de vulnerabilidad, las formas de organización comunitaria y los antecedentes de intervención pública en el sector son factores que inciden directamente sobre la manera en que la comunidad recibe, acompaña o resiste un proceso de obra. Por eso, la caracterización no se limita a registrar datos demográficos: busca comprender el tejido social del territorio para actuar sobre él de forma pertinente, respetuosa y eficaz.

El proceso combina fuentes secundarias y primarias, y sus resultados alimentan de manera directa los demás programas del Plan de Gestión Social: el mapa de actores orienta la convocatoria del Comité Mi Hábitat, el

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

diagnóstico de impactos sustenta el Plan de Manejo, y las condiciones sociales identificadas determinan los contenidos de los espacios de participación y los talleres de sostenibilidad.

7.1.1 Metodología

La caracterización social se realizará a partir de la combinación de fuentes primarias y secundarias:

- Fuentes secundarias: DANE (Censo 2018), SDP, informes de la Alcaldía Local, diagnósticos SDHT, estudios previos del territorio.
- Fuentes primarias: entrevistas semiestructuradas a líderes y actores clave (mínimo 30% de los identificados en el mapa de actores), recorridos de reconocimiento territorial, talleres de cartografía social.
- Herramientas: fichas de caracterización predial, formatos de entrevista, formatos de asistencia, registros fotográficos y filmicos.

7.1.2 Contenidos de la Caracterización Social

La caracterización social se desarrollará conforme a los lineamientos del Apéndice 15 – Anexo Social, e incluirá el análisis integral de los siguientes componentes:

En primer lugar, se abordarán los antecedentes del territorio, incluyendo la reconstrucción de la memoria local, los principales hitos de participación ciudadana y la elaboración de una línea de tiempo que permita comprender el proceso de consolidación territorial y las transformaciones urbanas y sociales del área de influencia.

Posteriormente, se realizará la delimitación del área de influencia directa e indirecta, con su respectivo soporte cartográfico, y se elaborará el mapa de actores, el cual incluirá la identificación, clasificación, georreferenciación y directorio de actores institucionales, comunitarios, sociales y privados presentes en el territorio.

En relación con el componente sociodemográfico, se efectuará la caracterización de la población, incluyendo variables como estratificación socioeconómica, grupos etarios, género, condiciones sociales relevantes y usos del suelo, así como la identificación de los escenarios de participación existentes y las organizaciones comunitarias activas en el área de influencia.

De igual manera, se llevará a cabo la identificación y cuantificación de la población beneficiaria e impactada por el proyecto, considerando criterios diferenciales y su relación con las dinámicas territoriales.

Adicionalmente, se desarrollará un análisis de las dinámicas sociales del territorio, descripción de los beneficiarios y/o impactados por las intervenciones a desarrollar, incluyendo aspectos como la movilidad, el uso y apropiación del espacio público, los lugares de encuentro comunitario, las actividades económicas y las condiciones de seguridad, complementado con ejercicios de cartografía social que permitan identificar conflictos, regulaciones, problemáticas y oportunidades presentes en el área.

Así mismo, se realizará la identificación de equipamientos y servicios urbanos del área de influencia, junto con la evaluación preliminar de riesgos de orden urbano, social, económico, ambiental y de movilidad.

Finalmente, la caracterización consolidará las problemáticas y potencialidades del territorio, y concluirá con un análisis de hallazgos, riesgos y oportunidades, acompañado de conclusiones y recomendaciones, que servirán

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

como insumo para la formulación de los demás programas del Plan de Gestión Social y para las siguientes etapas del proyecto.

7.1.3 Producto y Plazo

El programa tendrá como producto principal el Documento de Caracterización Social del área de influencia directa e indirecta, el cual deberá contener la descripción sociodemográfica, identificación de actores sociales e institucionales, mapeo de organizaciones comunitarias, análisis de dinámicas territoriales, identificación de problemáticas y oportunidades, y la línea base social del proyecto.

Como soportes del producto se deberán incluir: base de datos de actores identificados, registros fotográficos, actas y listados de asistencia, instrumentos de recolección de información (encuestas, entrevistas u otros) y el correspondiente mapa de actores.

El desarrollo del programa iniciará con un avance inicial, el cual deberá ser entregado dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, e incluirá la revisión de información secundaria, el diseño metodológico y los primeros resultados del reconocimiento territorial.

El plazo de ejecución del programa corresponde a la Etapa 1 – Factibilidad, estudios y diseños, desarrollándose de manera progresiva durante sus fases (2 y 3), para revisión y aprobación por parte de la interventoría. Este producto constituirá insumo base para la formulación y ejecución de los demás programas del Plan de Gestión Social.

7.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA - Etapa 1 y 2

Este programa busca garantizar el acceso oportuno, claro y transparente a la información del proyecto, así como la atención efectiva de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), promoviendo una comunicación permanente con la comunidad durante todas las etapas del contrato.

7.2.1 Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC)

Para la localidad de Chapinero, el Consorcio Hábitat DC establecerá el Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC) en la dirección Cr. 7 N. 40B – 61, Oficina 201, Torre Séptima Avenida, un espacio ubicado en un corredor estratégico de alta accesibilidad y cercanía al polígono Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7. Este punto permitirá brindar atención directa a la comunidad del área de influencia, garantizando condiciones adecuadas para la orientación, recepción y gestión de solicitudes, inquietudes y PQRS relacionadas con el proyecto. El horario de atención presencial será definido conforme a la programación operativa del proyecto y se informará oportunamente a la comunidad a través de los canales oficiales del PAC.

De manera complementaria, el Consorcio garantizará la atención a la ciudadanía mediante canales virtuales, incluyendo línea telefónica, WhatsApp institucional y correo electrónico, con el fin de asegurar la continuidad en la atención, ampliar la cobertura del servicio y facilitar el acceso a la información del proyecto por parte de residentes, comerciantes y demás actores del territorio.

En cuanto a la articulación comunitaria, el Consorcio Hábitat DC adelantará el proceso de acercamiento con líderes comunitarios, residentes, comerciantes y actores clave del área de influencia, promoviendo su participación en los espacios definidos en el marco del Plan de Gestión Social. En esta fase, se priorizará la consolidación de canales de comunicación efectivos y la implementación de estrategias de relacionamiento

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

orientadas a fortalecer la confianza, facilitar la convocatoria a las actividades del proyecto y promover la participación de la comunidad durante las diferentes etapas de ejecución.

Tabla 4. Atención a la comunidad PAC

Dirección	Horario	Línea Telefónica	Correo Electrónico
Cr. 7 N. 40B – 61, Oficina 201, Torre Séptima Avenida	Presencial: viernes de 11:30 a.m. a 1:30 p.m. Virtual: lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.	323 230 7309	socialhabitatdc@gmail.com

El Punto de Atención a la Comunidad sector Sucre de la localidad de Santa Fe, contará con el equipamiento mínimo necesario para garantizar una adecuada prestación del servicio, asegurando condiciones de organización, accesibilidad, trazabilidad de la información y calidad en la atención a la ciudadanía.

El equipamiento se compone de los siguientes elementos:

- Una valla ubicada en lugar visible, cuyo diseño debe cumplir con los requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones y debe estar impreso en Banner de alta resolución, full color con una dimensión que cumpla los parámetros establecidos en el Manual de Indumentaria adoptado por la SDHT, el cual debe ser aprobado por la INTERVENTORÍA antes de su impresión.
- Escritorio.
- Sillas para brindar la atención a los ciudadanos. Mínimo 4 sillas.
- Línea telefónica.
- Buzón de sugerencias.
- Planos actualizados del proyecto a escala 1:500 a color, con detalles arquitectónicos y geométricos para consulta de la comunidad.
- Un computador con unidad de DVD y USB.
- Impresora.
- Baño (deberá contar con las condiciones mínimas ambientales).
- Cronograma del proyecto debidamente publicado.
- Cartelera Informativa: ésta deberá contar con material de información y/o divulgación del proyecto, información general de la Secretaría Distrital del Hábitat, datos de El CONTRATISTA y de LA INTERVENTORÍA, nombre de los integrantes del Comité Mi Hábitat, números telefónicos de atención a emergencias, información general y de interés para la comunidad y demás información solicitada por la INTERVENTORÍA y la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones.
- Botiquín de primeros auxilios, extintores y demás elementos para la prevención de emergencias que indiquen los protocolos vigentes.
- Este espacio debe encontrarse permanentemente en orden y aseo. Gel antibacterial y tapabocas, para el uso de los ciudadanos que asistan a la oficina en el caso que así lo requieran.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

7.2.2 Canales de Comunicación

Desde el inicio del contrato se habilitarán canales formales y exclusivos para la atención a la ciudadanía en el marco de la intervención, con el fin de garantizar una comunicación oportuna, accesible y trazable.

Los canales dispuestos serán los siguientes:

- Canal telefónico (línea de atención)
- Canal de mensajería instantánea (WhatsApp)
- Correo electrónico institucional

Estos canales serán de uso exclusivo para la gestión del proyecto y la atención a la ciudadanía. En ningún caso se permitirá el uso de cuentas o medios personales para la recepción, gestión y respuesta de solicitudes, con el fin de asegurar la formalidad, trazabilidad y adecuado registro de la información.

7.2.3 Piezas Comunicativas

- Volantes: fotocopias en papel bond 75g o 90g, distribuidos puerta a puerta por cada hogar del área de influencia, con listado de entrega y registro fotográfico, según los formatos entregados por la secretaria de Hábitat y aprobados por la supervisión del área de gestión social y la Interventoría. Se ampliarán las estrategias para la divulgación de la información de las piezas comunicativas en los predios cercanos a las intervenciones incluidas en el presente contrato.
- Afiches: formato 70 x 50 cm a color en papel perlado mate, instalados en puntos satélite de alta afluencia (tiendas, colegios, hospitales, parques), con actas de autorización.
- Invitaciones personalizadas: dirigidas a instituciones, organizaciones y Comité Mi Hábitat para actividades programadas.
- Valla informativa: instalada al inicio de la Etapa 2 en la zona de intervención, conforme a los lineamientos del Manual de Indumentaria SDHT V3.

Los modelos y diseños de las piezas serán enviados con anterioridad de acuerdo con el Manual de identificación entregado por la SDHT, estas serán revisadas por la oficina de prensa y aprobadas por la interventoría para su distribución.

Para la divulgación de piezas comunicativas se deberá registrar el formato de “control entrega de la información” con el fin de verificar la cantidad de volantes impresos y entregados, así como la cantidad de personas convocadas. La cantidad de volantes entregados dependerá de la población objetivo de la misma.

El Consorcio Hábitat DC podrá complementar la estrategia de convocatoria con acciones adicionales que considere pertinentes para garantizar la mayor asistencia posible a las actividades programadas. Entre estas se contemplan el contacto telefónico directo con los hogares del área de influencia por llamada o WhatsApp, el perifoneo en el sector, y la articulación con la JAC u otras organizaciones sociales presentes en el territorio. Cualquier acción de este tipo deberá contar con la aprobación previa y el seguimiento de la Interventoría.

Las piezas informativas establecidas dentro de la Guía Social SDHT contarán con la aprobación previa de la Interventoría y el visto bueno de la supervisión designada por la Secretaría Distrital del Hábitat. Esto aplica para todos los formatos y canales: volantes, afiches, mensajes digitales, invitaciones y cualquier otro material de comunicación asociado al proyecto.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

La entrega de cada pieza comunicativa deberá registrarse en el formato de "Control de Entrega de Información", con el fin de verificar la cantidad de materiales impresos y distribuidos, así como el número de personas convocadas. La cantidad de piezas a producir e implementar estará determinada por la población objetivo de cada actividad, y deberá estar previamente justificada y cuantificada ante la Interventoría.

7.2.4 Atención de PQRS

Se garantizará la recepción, registro, gestión, seguimiento y cierre oportuno de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) presentadas por la ciudadanía, en el marco de la ejecución del proyecto, asegurando su trazabilidad y atención conforme a los lineamientos del Anexo Social (Apéndice 15) y la normatividad vigente.

a) Recepción y registro

Las PQRS serán registradas diariamente en el formato institucional correspondiente, el cual deberá contener como mínimo: fecha de recepción, canal de ingreso, nombre e identificación del solicitante (cuando sea proporcionado), descripción de la solicitud, tipo de PQRS, estado de gestión y fecha de respuesta. El registro se realizará independientemente del canal por el que ingrese la solicitud presencial en el PAC, telefónico, WhatsApp institucional o correo electrónico.

La respuesta al ciudadano se generará en un plazo máximo de dos (2) días calendario contados desde la fecha de recepción por parte del Consorcio Hábitat DC, contará con previo visto bueno de la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat. En casos que requieran consulta técnica o jurídica, el Consorcio Hábitat DC informará al solicitante sobre el trámite en curso dentro del mismo plazo, sin perjuicio de que la respuesta definitiva pueda tomar un término mayor debidamente justificado.

Cuando la PQRS involucre situaciones de riesgo para la comunidad, afectación a predios, interrupciones en el acceso a equipamientos o conflictos de convivencia relacionados con la obra, deberá ser escalada de manera inmediata a la Interventoría y al supervisor de la SDHT, con independencia de los plazos regulares de respuesta.

Se llevará una matriz de seguimiento actualizada compartida en el Drive institucional de la entidad, que consolide el estado de cada PQRS, las acciones adelantadas y el resultado de la gestión. Esta matriz se mantendrá de modo digital que permita su consulta en línea para revisión y verificación, revisada en los comités de seguimiento con la Interventoría y formará parte de los informes mensuales del componente social.

Las PQRS serán recibidas a través de los canales oficiales definidos en el Plan de Atención a la Ciudadanía (PAC), incluyendo atención presencial, canal telefónico, mensajería instantánea (WhatsApp) y correo electrónico institucional.

Toda solicitud deberá ser registrada en el formato o matriz institucional correspondiente, de manera independiente al canal de ingreso, e incluir como mínimo la siguiente información:

- ✓ Fecha de recepción
- ✓ Canal de ingreso
- ✓ Nombre e identificación del solicitante (cuando aplique)
- ✓ Datos de contacto
- ✓ Descripción de la solicitud

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

- ✓ Clasificación (petición, queja, reclamo o sugerencia)
- ✓ Estado de la gestión
- ✓ Fecha de respuesta

Al cierre de cada etapa del contrato, el Consorcio elaborará un consolidado de PQRS que incluya el análisis de las tipologías más frecuentes, los tiempos de respuesta promedio, las soluciones implementadas y las recomendaciones para la siguiente etapa. Este consolidado hará parte del informe final de etapa.

7.3 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – Etapa 1 y 2

Este programa define los espacios, mecanismos e instrumentos de interlocución ciudadana para promover la corresponsabilidad, apropiación y sostenibilidad de la intervención durante todas las etapas del contrato.

7.3.1 Reuniones de Inicio

El Consorcio Hábitat DC realizará una (1) reunión de inicio por etapa del contrato para cada intervención, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de cada etapa. Estas reuniones marcan el punto de partida formal de la relación entre el proyecto y la comunidad, y constituyen el primer espacio de información, escucha y construcción de confianza con los actores del territorio.

Convocatoria y Metodología

- La convocatoria se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de anticipación y se dirigirá a residentes, comerciantes, actores comunitarios y representantes de organizaciones del área de influencia directa e indirecta. Los mecanismos de convocatoria incluyen: distribución de volantes puerta a puerta en el AID, fijación de afiches en puntos de alta afluencia (tiendas, colegios, equipamientos, paraderos), invitaciones personalizadas a líderes comunitarios, JAC, instituciones, contacto telefónico directo, llamada o WhatsApp con hogares y actores clave. Todos los materiales de convocatoria deberán contar con aprobación previa de la Interventoría y visto bueno de la supervisión de la SDHT.
- La asistencia mínima esperada es de 40 a 50 personas del área de influencia directa. La participación requerida del Contratista incluye: profesional técnico, profesional SST-MA, profesional ambiental y profesional social, además del supervisor designado por la SDHT y el representante de la Interventoría.
- Para las reuniones de inicio se realizará una metodología previa que contendrá los objetivos, la estrategia de convocatoria desarrolladas, piezas informativas distribuidas, equipo profesional, recursos físicos y logísticos para el desarrollo de la reunión. Este documento será remitido para aprobación de Interventoría y visto bueno de SDHT, con mínimo cinco (5) días previo a su ejecución.
- Una vez desarrollada la reunión de inicio, se enviarán los productos del encuentro como lo son Acta de reunión, listados de asistencia, encuestas de percepción y satisfacción (ideal del 30%, según los asistentes), soportes convocatoria (piezas y formato de control de registro), PQRS si aplica, presentación aprobada, registro fotográfico. Lo anterior, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles del desarrollo de la misma.
- Cada reunión de inicio tendrá una duración aproximada de dos (2) horas, distribuidas de la siguiente manera:

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

-Apertura e instalación (10 minutos): bienvenida institucional, presentación de los asistentes y registro de participantes en el formato de lista de asistencia.

-Presentación institucional (20 minutos): presentación de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Estrategia Revitaliza Tu Barrio y el marco general del contrato.

-Presentación del proyecto (30 minutos): presentación del Consorcio Hábitat DC y la Interventoría; objetivos, alcance y área de intervención; componentes técnico, social y ambiental; etapas del contrato y cronograma general; Plan de Gestión Social aprobado.

-Conformación del Comité Mi Hábitat (20 minutos): explicación del rol y funcionamiento del Comité, postulación y selección de integrantes comunitarios, y definición del calendario de reuniones mensuales.

-Espacio de participación y PQRS (30 minutos): preguntas, inquietudes y observaciones de la comunidad; registro de PQRS presentadas en el espacio; compromisos y acuerdos del encuentro.

-Cierre (10 minutos): síntesis de acuerdos, información sobre canales de comunicación del PAC y próximas actividades programadas.

Reunión de Inicio — Etapa 1 (Factibilidad, Estudios y Diseños)

La reunión de inicio de la Etapa 1 se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato. Su propósito central es presentar el proyecto a la comunidad, activar los canales de comunicación del PAC e iniciar la conformación del Comité Mi Hábitat. En esta reunión se socializará el alcance de la Etapa 1, que comprende el levantamiento de la caracterización social, los estudios técnicos de factibilidad y el proceso de diseño participativo con la comunidad. Se enfatizará que en esta etapa no se ejecutan obras, sino que se construyen colectivamente las condiciones para que la intervención responda a las necesidades reales del territorio.

Reunión de Inicio — Etapa 2 (Ejecución de Obras) - Producto del componente

La reunión de inicio de la Etapa 2 se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de la etapa constructiva. Su propósito es informar a la comunidad sobre el inicio de las obras, presentar el cronograma de construcción, los impactos previstos y las medidas de manejo adoptadas, y activar los mecanismos de acompañamiento social durante la obra. En esta reunión se presentarán: el Plan de Manejo de Impactos aprobado, los protocolos de convivencia con el personal de obra, los canales de atención de PQRS durante la etapa constructiva, y el plan de actas de vecindad. Se reactivará el Comité Mi Hábitat para el seguimiento ciudadano a la ejecución, y se definirá el calendario de reuniones de avance y finalización de la Etapa 2. Conformación y Puesta en Marcha del Comité Mi Hábitat (Etapa 1).

Comité Mi Hábitat – Etapas 1 y 2

A partir de la reunión de inicio de la Etapa 1, el Consorcio Hábitat DC conformará el Comité Mi Hábitat para la intervención, integrado idealmente por un número par de integrantes y un mínimo de 5 personas, buscando paridad entre líderes comunitarios, residentes y/o comerciantes del área priorizada.

El Consorcio Hábitat DC, consolidará los postulados e integrantes bajo consentimiento se inscribieron durante la reunión de inicio de la Etapa 1, en conocimiento de los objetivos y alcance del mismo, este listado, bajo las dinámicas del contrato y con el desarrollo de los encuentros y actividades en el territorio, podrá ser actualizado en medio digital y será de conocimiento consulta por la Interventoría y SDHT.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

Una vez consolidado, el Comité Mi Hábitat (Etapas 1 y 2) se reunirá mensualmente durante toda la ejecución del contrato, durante los primeros encuentros, se realizará un recorrido por las áreas priorizadas del proyecto. El Comité apoyará la convocatoria, identificará inquietudes de la comunidad y participará en los espacios de formación y sostenibilidad, motivándoles para que inviten más personas de su comunidad, para formar parte de esta estrategia social.

Para estos encuentros mensuales, el Consorcio Hábitat DC enviará previamente a Interventoría y visto bueno SDHT, la metodología a desarrollar (pueden ser mixtas presencial, virtual, recorridos, formación, entre otros), contendrá como mínimo fecha de la actividad, lugar, hora, participantes, objetivo de la actividad, materiales e instrumentos, convocatoria, resultados esperados, metodología y herramientas para el posterior análisis de la información.

7.3.2 REUNIONES DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El Consorcio Hábitat DC adelantará espacios de formación y participación que permitan la comprensión integral de cada etapa, así como la definición de oportunidades y potencialidades, a partir de intervenciones estratégicas del espacio público en los grupos priorizados. Etapa 1 — Fase 2 (Estudios y Diseños)

Convocatoria y Metodología

- La convocatoria se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de anticipación y se dirigirá a residentes, comerciantes, actores comunitarios y representantes de organizaciones del área de influencia directa e indirecta. Los mecanismos de convocatoria incluyen: distribución de volantes puerta a puerta en el AID, fijación de afiches en puntos de alta afluencia (tiendas, colegios, equipamientos, paraderos), invitaciones personalizadas a Comité mi Hábitat, líderes comunitarios, JAC, instituciones, contacto telefónico directo, llamada o WhatsApp con hogares y actores clave. Todos los materiales de convocatoria deberán contar con aprobación previa de la Interventoría y visto bueno de la supervisión de la SDHT.
- La asistencia mínima esperada es de 40 a 50 personas del área de influencia directa. La participación requerida del Contratista incluye: profesional técnico, profesional SST-MA, profesional ambiental y profesional social, además del supervisor designado por la SDHT y el representante de la Interventoría.
- Para las reuniones del programa de formación y participación se realizará una metodología previa que contendrá los objetivos, la estrategia de convocatoria desarrolladas, piezas informativas distribuidas, equipo profesional, recursos físicos y logísticos para el desarrollo de la reunión. Este documento será remitido para aprobación de Interventoría y visto bueno de SDHT, con mínimo cinco (5) días previo a su ejecución.
- Una vez desarrollada la reunión de inicio, se enviarán los productos del encuentro como lo son Acta de reunión, listados de asistencia, encuestas de percepción y satisfacción (ideal del 30%, según los asistentes), soportes convocatoria (piezas y formato de control de registro), PQRS si aplica, presentación aprobada, registro fotográfico. Lo anterior, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles del desarrollo de la misma.
- Cada espacio tendrá una duración aproximada de dos (2) horas y se desarrollará bajo la siguiente estructura metodológica:
 - Apertura y contextualización (10 minutos): presentación del estado del proceso y recuento de acuerdos del espacio anterior.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

-Presentación técnica (20 minutos): el equipo técnico presenta los avances del diseño con apoyo de planos, renders según la fase en que se encuentre el proceso.

-Sistematización y acuerdos (20 minutos): el equipo registra los aportes comunitarios, se presentan los compromisos asumidos por el Contratista frente a las observaciones recibidas, y se informa sobre los próximos pasos del proceso de diseño.

-Cierre y PQRS (10 minutos): espacio para preguntas, registro de PQRS y comunicación de canales de atención.

Durante la Fase 2 de la Etapa 1 se adelantarán mínimo tres (3) espacios de participación con la comunidad, orientados a acompañar el proceso de diseño del espacio público. Estos espacios no son instancias de socialización unidireccional: son momentos de construcción colectiva en los que la comunidad aporta información, valida propuestas y toma decisiones sobre los elementos del diseño que afectan su cotidianidad. Tendrá el desarrollo del acuerdo ciudadano firmado por la comunidad como resultado de la última reunión de participación sobre los diseños de las intervenciones priorizadas para la fase 2 de la etapa 1.

Etapa 2 — Ejecución de Obras

Durante la Etapa 2 se realizarán mínimo dos (2) espacios de formación y participación ciudadana. Estos espacios estarán orientados a fortalecer la apropiación del proceso constructivo por parte de la comunidad, informar sobre el avance de las obras y los impactos en curso, y preparar a los actores del territorio para la etapa de uso y sostenibilidad del espacio público entregado. Los contenidos se definirán en función del momento de ejecución, y podrán incluir temas como: lectura de planos y comprensión del diseño ejecutado, derechos y deberes ciudadanos frente al espacio público, uso adecuado de los elementos construidos, y mecanismos de reporte ante afectaciones o daños.

7.3.3 Reuniones de Avance

Se realizará una (1) reunión de avance por etapa, cuando se haya alcanzado el 50% de las actividades programadas en cada una. Su propósito es mantener informada a la comunidad sobre el estado real del proyecto, generar un espacio de rendición de cuentas parcial y atender las inquietudes acumuladas durante la ejecución.

Cada reunión de avance tendrá una duración aproximada de dos (2) horas con la siguiente estructura:

Apertura (10 minutos): bienvenida, registro de asistencia y presentación del orden del día.

Informe de avance (40 minutos): presentación detallada del estado del proyecto mediante planos actualizados, renders, videos de avance o recorrido fotográfico. En la Etapa 1 se presentarán los avances en diseño y estudios; en la Etapa 2 se mostrarán los avances físicos de la obra con porcentaje de ejecución por componente.

Gestión de impactos (20 minutos): reporte sobre los impactos identificados, las medidas de manejo implementadas y el estado de los compromisos adquiridos con la comunidad en espacios anteriores.

Espacio de participación y PQRS (40 minutos): preguntas, observaciones y PQRS de la comunidad; registro de nuevos compromisos.

Cierre (10 minutos): síntesis, próximas actividades y canales de comunicación.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

7.3.4 Reuniones de Finalización

Al culminar el 100% de cada etapa se realizará mínimo una (1) reunión de finalización con el Comité Mi Hábitat, la comunidad y actores estratégicos del territorio. Esta reunión tiene un carácter de cierre y entrega simbólica: es el momento en que el Contratista presenta los resultados definitivos de la etapa ante la comunidad que acompañó el proceso.

Cada reunión de finalización tendrá una duración aproximada de dos (2) horas con la siguiente estructura:

Apertura (10 minutos): bienvenida institucional y registro de asistencia.

Presentación de resultados (40 minutos): en la Etapa 1 se presentarán los diseños definitivos aprobados, el proceso participativo desarrollado y los acuerdos ciudadanos suscritos; en la Etapa 2 se presentarán las obras ejecutadas, los metros cuadrados de espacio público entregados, los impactos positivos generados y los indicadores de gestión social del contrato.

Entrega de cartilla o plegable informativo (10 minutos): distribución del material pedagógico del proyecto, que sintetiza la intervención, sus características técnicas, las normas de uso y los canales de atención para reporte de novedades.

Reconocimiento al Comité Mi Hábitat (10 minutos): reconocimiento público a los integrantes del Comité por su participación durante la ejecución del contrato.

Espacio abierto y PQRS (30 minutos): preguntas finales, registro de observaciones y cierre de PQRS pendientes.

Cierre (10 minutos): palabras institucionales, acta de cierre de etapa firmada por las partes.

7.3.5 Reuniones Extraordinarias

El Consorcio Hábitat DC atenderá todas las reuniones extraordinarias que sean requeridas durante la ejecución del contrato, convocadas por solicitud de la comunidad, la Interventoría o el supervisor de la SDHT, sin que ello implique reconocimiento económico adicional. Estas reuniones podrán tener carácter informativo, de gestión de conflictos, de atención a situaciones de emergencia social relacionadas con la obra, o de coordinación interinstitucional. El Contratista deberá responder a la convocatoria en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y garantizar la presencia del profesional social y el perfil técnico que corresponda según el motivo de la reunión. Cada reunión extraordinaria será registrada en acta y remitida a la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.

7.3.6 Recorridos de Reconocimiento y Verificación

Se realizarán mínimo dos (2) recorridos por etapa por el área de influencia directa e indirecta de la intervención. Estos recorridos tienen una doble función: técnica y social. Desde lo técnico, permiten verificar en campo las condiciones del espacio público, los predios colindantes y los equipamientos del área de influencia. Desde lo social, constituyen una oportunidad de relacionamiento directo con la comunidad, de identificación de actores clave no registrados en el mapa inicial, y de verificación de los impactos reales de la obra sobre el entorno.

El Consorcio Hábitat DC enviará a Interventoría y para visto bueno de SDHT, con mínimo tres (3) días previos al desarrollo de los recorridos la metodología propuesta que incluya la definición de los participantes y las

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

temáticas a identificar y analizar en cada recorrido incluyendo las estrategias para estos encuentros, en donde la comunidad contará con la presencia del equipo técnico, social y SST-MA del Contratista y la Interventoría, con acompañamiento de la Alcaldía Local y los líderes comunitarios aliados que se hayan vinculado al proceso.

Durante el recorrido se levantará registro fotográfico georreferenciado, se diligenciarán las fichas de observación territorial correspondientes y se registrará la matriz dinámica con las novedades identificadas. Los resultados de cada recorrido serán incorporados en el informe semanal del componente social y en la bitácora social del contrato de consulta de Interventoría y SDHT.

En la Etapa 1 los recorridos se orientarán al reconocimiento del territorio, la identificación de actores y la verificación de las condiciones de diseño en campo. En la Etapa 2 se enfocarán en la verificación del avance de obra, la identificación de impactos emergentes y el monitoreo de las condiciones de seguridad y convivencia en el entorno de la construcción.

7.4 PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS – Etapa 1

Durante la Fase 2 de la Etapa 1, el Consorcio Hábitat DC desarrollará la identificación y evaluación de impactos sociales, económicos y culturales derivados de la ejecución de la obra, mediante métodos como encuestas de percepción, entrevistas semiestructuradas, grupos focales, cartografía social y diagnóstico de la problemática social.

La implementación del programa se realizará bajo un enfoque participativo y territorial, mediante la aplicación de herramientas cualitativas y cuantitativas como encuestas de percepción, entrevistas semiestructuradas a actores clave, grupos focales, ejercicios de cartografía social, recorridos de campo y revisión de información secundaria. Estas actividades permitirán reconocer las condiciones sociales del territorio, identificar problemáticas existentes y analizar las posibles transformaciones derivadas de la intervención, incluyendo aspectos relacionados con la movilidad, las actividades económicas, la seguridad, la convivencia y el uso del espacio público.

El objetivo de este programa es prever y generar alertas tempranas identificadas por el componente social para la etapa 2 del proyecto, teniendo en cuenta los posibles efectos que el desarrollo y ejecución de la construcción del proyecto puede ocasionar en el medio donde se desarrolla, en especial en las dimensiones sociales, culturales y económicas.

Como resultado, se elaborarán fichas de caracterización por cada impacto identificado y una matriz de multicriterio que consolide su análisis y priorización, constituyéndose en el insumo principal para la formulación del Plan de Manejo de Impactos – PMI en la Etapa 2. Estos instrumentos tendrán carácter dinámico y serán actualizados durante la ejecución de la obra, en función de la evolución del proyecto y de las condiciones reales del territorio, garantizando así una gestión social continua y pertinente.

Tabla 5 Identificación y evaluación de impactos

IMPACTO IDENTIFICADO	TIPO	DIMENSIÓN	TEMPORALIDAD	MEDIDA DE MANEJO
Restricción temporal de movilidad peatonal	Negativo	Social / Movilidad	Temporal (E2)	Señalización, pasos provisionales seguros
Restricción vehicular en accesos	Negativo	Movilidad	Temporal (E2)	Actas de compromiso, rutas alternas

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

IMPACTO IDENTIFICADO	TIPO	DIMENSIÓN	TEMPORALIDAD	MEDIDA DE MANEJO
Generación de ruido y material particulado	Negativo	Ambiental	Temporal (E2)	Horarios de obra, humectación
Afectación a comercio informal	Negativo	Económico	Temporal (E2)	Reubicación concertada articulación interinstitucional misionalidad entidades locales, comunicación previa
Mejoramiento del espacio público	Positivo	Social Urbano /	Permanente	Talleres de apropiación
Valorización del entorno construido	Positivo	Económico	Permanente	Socialización de beneficios
Conectividad peatonal con L1MB y KR 7	Positivo	Movilidad Social /	Permanente	Mesas de trabajo, piezas informativas

Fuente: Elaboración propia

7.4.1 Plan de Manejo de Impactos

Con base en la evaluación de impactos de la Etapa 1, el Consorcio Hábitat DC formulará el Plan de Manejo de Impactos (PMI) al finalizar dicha etapa (entrega de productos), para aprobación de la Interventoría y visto bueno de la SDHT. El PMI contendrá fichas con: objetivos, ubicación, tipo de impacto, descripción y cuantificación de medidas, mecanismos de participación, normatividad aplicable, indicadores de seguimiento y resultado, responsables y tiempo de ejecución.

El Plan de Manejo de Impactos tendrá un carácter dinámico y será objeto de seguimiento y actualización durante la Etapa 2, en función de la evolución de las actividades de obra y de las condiciones reales del territorio. Esto permitirá ajustar las medidas de manejo de manera oportuna, garantizando una gestión social efectiva, articulada con los demás programas del componente social y alineada con las necesidades de la comunidad y los requerimientos de la interventoría y la entidad contratante.

7.5 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA Etapa 2

Durante la Etapa 2, el Consorcio Hábitat DC garantizará el acompañamiento social permanente a todas las actividades técnicas de construcción, con el fin de gestionar de forma preventiva los impactos sobre la comunidad, facilitar la comunicación entre el equipo de obra y los residentes, comerciantes y actores del área de influencia, y atender de manera oportuna las situaciones de conflicto o inconformidad que puedan surgir durante la ejecución.

Este acompañamiento incluye: presencia del profesional social en las actividades de mayor impacto (demoliciones, excavaciones, cierres de vías), coordinación con el residente de obra para la programación de actividades constructivas con incidencia comunitaria, registro diario en la bitácora social, gestión y seguimiento de PQRS asociadas a la obra, y articulación con la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat para el reporte de novedades sociales. El profesional social actuará como enlace entre la comunidad y el equipo técnico durante toda la etapa constructiva, conforme a los lineamientos del Apéndice 15 – Anexo Social y la Guía de Gestión Social de la SDHT.

Actas de vecindad- Etapa 2

El Consorcio Hábitat DC levantará las actas de vecindad al 100% de inmuebles que puedan verse afectados por las actividades de obra Etapa 2, esto con el fin de que cuando se presente una queja o reclamo respecto a

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

un daño, sea posible determinar de quién es la responsabilidad del daño reportado; por lo tanto, la acción a seguir será la evaluación del acta levantada, que será definida bajo el área de influencia desde el concepto técnico respectivamente.

Para el desarrollo de las actas de vecindad se elaborará un volante de información a la comunidad, el cual se entregará tres (3) días calendario antes de la realización de la actividad, en donde se especifiquen los criterios para el levantamiento, los nombres de las personas, identificación y cargos de la comisión encargada del levantamiento, la fecha y jornada en que se llevará a cabo.

Las actas de vecindad serán enviadas para aprobación de interventoría y reposarán en el PAC (consulta digital y/o física).

Actas de compromiso- Etapa 2

Algunas de las situaciones que ameritan el levantamiento de actas de compromiso para concertar estrategias que permitan mitigar los impactos generados y definir acciones para el desarrollo de las actividades técnicas y acuerdos con la comunidad, lo anterior, según definición y concepto del área técnica del Consorcio Hábitat DC:

- Suspensión de servicios públicos
- Cambios en los accesos peatonales y vehiculares a predios: Por dificultad para el ingreso a sus predios o se tiene un acceso que no cuenta con las condiciones de seguridad necesarias.
- Bajantes de aguas lluvias: En caso de que se presenten conexiones erradas deberá coordinar la adecuación de las conexiones según la normatividad vigente de la EAAB.
- Espacios de garaje que no podrán ser utilizados como tal durante la construcción.
- Ocupación inadecuada espacio público
- Accesos irregulares a viviendas

Finalmente, el programa contempla una articulación permanente con la interventoría y la entidad, mediante el reporte de novedades relevantes y la participación en espacios de seguimiento, garantizando así la trazabilidad del componente social y la implementación de acciones de mejora continua durante la ejecución del proyecto.

7.6 PROGRAMA DE TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN – Etapa 2

El presente programa tiene como objetivo promover la sostenibilidad, el uso adecuado y la apropiación social del espacio público intervenido, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos y participativos dirigidos a la comunidad del área de influencia del proyecto. A través de estos espacios, se busca fortalecer el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad ciudadana y las prácticas de cuidado sobre las obras ejecutadas, contribuyendo a su conservación en el tiempo y al mejoramiento de las condiciones de convivencia en el territorio.

En este sentido, el programa está orientado a generar capacidades en la comunidad para el reconocimiento del espacio público como un bien colectivo, así como para la adopción de comportamientos responsables frente a su uso, mantenimiento y protección. De igual forma, se pretende incentivar la participación activa de los actores locales en los procesos de seguimiento y control social, en articulación con las instancias comunitarias existentes.

Con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y promover el cuidado del espacio público intervenido, el Consorcio Hábitat DC adelantará:

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

- Desarrollo de mínimo tres (3) talleres durante la Etapa 2, en momentos estratégicos del proceso constructivo o previo a la entrega de obra.
- Aplicación de metodologías participativas que incluyan actividades pedagógicas, dinámicas grupales y espacios de diálogo, esta metodología será enviada previamente a Interventoría para aprobación y visto bueno de SDHT durante los cinco (5) días previos de su ejecución.
- Elaboración y distribución de material pedagógico, incluyendo un plegable de sostenibilidad dirigido a la comunidad beneficiaria al finalizar la etapa 2.
- Registro de cada jornada mediante listas de asistencia, memorias, soportes fotográficos y demás evidencias requeridas, que serán enviadas a Interventoría para aprobación y visto bueno de SDHT en un plazo de cinco (5) días hábiles después del desarrollo del Taller.

Los talleres abordarán los siguientes contenidos: uso adecuado y mantenimiento del espacio público entregado, importancia del espacio público como bien colectivo y su relación con la calidad de vida, convivencia y cultura ciudadana en los entornos intervenidos, y mecanismos de veeduría ciudadana y reporte de daños o afectaciones al espacio público. Los talleres se desarrollarán conforme a la metodología participativa establecida en la Guía de Gestión Social de la SDHT.

Finalmente, se realizará el seguimiento a la participación y apropiación de los contenidos por parte de la comunidad, cuyos resultados serán consolidados y reportados en los informes del componente social. Este proceso permitirá evaluar el alcance del programa y generar recomendaciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad de las intervenciones realizadas, en articulación con la interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat.

7.7 PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL – Etapa 2

En el marco de los lineamientos del Apéndice 15 – Anexo Social y la Guía de Gestión Social de la SDHT, el Consorcio Hábitat DC promoverá la vinculación laboral preferente de residentes del área de influencia directa en los procesos constructivos de la Etapa 2, como mecanismo de generación de empleo local y reducción de conflictos sociales asociados a la obra.

El programa contempla: socialización de las vacantes disponibles para mano de obra no calificada y semicalificada con la comunidad del área de influencia (a través del PAC, canales de comunicación y el Comité Mi Hábitat), verificación de residencia mediante certificado de la Junta de Acción Comunal o autoridad local competente, inducción al personal vinculado sobre el Proyecto, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los lineamientos de convivencia con la comunidad.

En este sentido, el programa también se orienta a garantizar procesos transparentes de convocatoria, selección y vinculación, así como a promover condiciones adecuadas de ingreso y permanencia laboral, en articulación con los lineamientos del proyecto, la normatividad vigente y las entidades distritales competentes.

Para la implementación del programa se contemplan las siguientes acciones operativas:

- Identificación de perfiles y necesidades de contratación en coordinación con el equipo de obra.
- Socialización de vacantes a través del PAC, canales comunitarios y espacios de participación.
- Recepción y gestión de hojas de vida de residentes del área de influencia.
- Verificación de residencia mediante soportes emitidos por autoridades locales.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

- Inducción al personal vinculado sobre el proyecto, SST y convivencia comunitaria.
- Registro y seguimiento mensual de la mano de obra vinculada, incluyendo el porcentaje de personal local.

El Consorcio Hábitat DC llevará un registro mensual de la mano de obra vinculada, identificando el porcentaje de trabajadores provenientes del área de influencia. Este programa se coordinará con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y los operadores de empleo del sector cuando sea pertinente.

8 CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL

A continuación, se presentan algunas de las actividades contractuales que forman parte del cronograma de actividades sociales correspondiente a las dos etapas del contrato. Los plazos están articulados con el cronograma general del contrato y los hitos contractuales del ANS (Acuerdo de Niveles de Servicio) y el Apéndice 15 – Anexo Social, y serán actualizados conforme lo apruebe la Interventoría, Ver Anexo 8:

Tabla 6. Cronograma general de Gestión social

ACTIVIDAD	FASE 1 E1 (M1-M2)	FASE 2 E1 (M3-M6)	FASE 3 E1 (M7-M9)	Etapas 2 (M10-M-24)	RESPONSABLE
Plan de Gestión Social (entrega y aprobación)	X				Profesional Social / Interventoría
Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC)	X	X	X		Profesional Social
Canales de comunicación (tel, WA, correo)	X	X	X		Profesional Social
Reunión de Inicio – Etapa 1	X			X	Equipo interdisciplinario
Avance caracterización social (20 días)	X				Profesional Social
Comité Mi Hábitat (mensual)		X	X		Profesional Social
Recorridos de reconocimiento (E1)		X			Equipo social y técnico
Espacios de participación diseño		X	X		Profesional Social
Caracterización Social (entrega final)			X		Profesional Social
Identificación y evaluación de impactos		X	X		Profesional Social
Reunión de Avance – Etapa 1			X	X	Equipo interdisciplinario
Reunión de Finalización – Etapa 1			X	X	Equipo interdisciplinario
Plan de Manejo de Impactos (entrega)			X		Profesional Social
Actas de vecindad (100% AID)				X	Res. Obra / Prof. Social
Actas de compromiso				X	Profesional Social
Espacios de formación/participación (mín. 2 E2)				X	Profesional Social
Recorridos de reconocimiento (E2)				X	Equipo social y técnico
Talleres sostenibilidad y apropiación (mín. 3)				X	Profesional Social
Informe semanal componente social	X	X	X		Profesional Social
Informe mensual componente social	X	X	X		Profesional Social
Bitácora social	X	X	X		Profesional Social

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

9 SEGUIMIENTO E INFORMES

9.1 Bitácora Social

Se llevará una bitácora exclusiva para la gestión social durante toda la ejecución del contrato, con registro diario de actividades, visitas, inquietudes de la comunidad y novedades. La bitácora será revisada semanalmente por la Interventoría y firmada por las partes. Podrá desarrollarse de modo digital de acceso a la Interventoría y SDHT, y se podrá evaluar la implementación mixta (físico) en cuánto se defina y verifique el funcionamiento del PAC de modo presencial.

9.2 Informe Semanal del Componente Social

El primer día hábil de cada semana el Consorcio Hábitat DC diligenciará en un archivo digital de consulta de las partes Interventoría y SDHT (Drive), las actividades desarrolladas en la semana anterior, enviando el respectivo informe semanal del componente social, que incluirá: actividades ejecutadas.

Los informes semanales en el formato establecido y con los anexos respectivos, serán enviados como anexo del Informe Mensual, que incluirá la información del avance del cronograma, seguimiento de PQRS, logros y dificultades, registro fotográfico.

9.3 Informe Mensual del Componente Social

Entre el tercer y quinto día hábil de cada mes, el Consorcio Hábitat DC entregará a la Interventoría un informe mensual Social tipo ejecutivo con: generalidades del contrato, descripción y análisis de actividades ejecutadas en cada programa, análisis de participación comunitaria, actas y listas de asistencia, matriz de PQRS, registro fotográfico y avances por componente. El informe será revisado y aprobado por la Interventoría antes de su remisión a la SDHT.

9.4 Informe Final por Etapa

Al finalizar cada etapa, el Consorcio Hábitat DC entregará un informe final a la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la etapa. Este informe consolidará todas las acciones desarrolladas, resultados del PGS, análisis de participación, mapa de actores actualizado, consolidado de PQRS, lecciones aprendidas y recomendaciones para la siguiente etapa o para futuros proyectos de la SDHT.

10 INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los indicadores de cumplimiento para cada uno de los programas del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, conforme a lo establecido en el Apéndice 15 – Anexo Social del Contrato de Obra No. 1285-2025. Cada tabla define el indicador, la meta, la etapa del contrato a la que corresponde, la frecuencia de medición, el medio de verificación y el responsable de su seguimiento.

10.1 Programa de Caracterización Social

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de actores entrevistados / N.º de actores identificados en el mapa de actores	≥ 30%	E1 – Fase 2	Una vez	Fichas de entrevista, formatos de asistencia, mapa de actores actualizado	Prof. Social

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
Avance de la Caracterización Social entregado a la Interventoría dentro de los 20 días hábiles del inicio del contrato	100% (1 documento entregado)	E1 – Fase 1	Una vez	Radicado de entrega a Interventoría	Prof. Social
Entrega de la Caracterización Social completa dentro del plazo establecido (cierre Fase 2 E1)	100% (1 documento aprobado)	E1 – Fase 3	Una vez	Radicado de entrega, visto bueno Interventoría	Prof. Social

10.2 Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía – PAC y piezas

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de semanas con PAC operativo (presencial o virtual) / total semanas de ejecución	100%	E1 y E2	Semanal	Registro en bitácora social, reporte semanal	Prof. Social
N.º de canales de comunicación habilitados y activos (tel., WhatsApp, correo institucional)	3 canales activos desde el día 5 hábil	E1 y E2	Mensual	Reporte de canales activos, capturas o registros de atención	Prof. Social
Inicio de operaciones del PAC dentro del plazo ($\leq$ 5.º día hábil del inicio del contrato)	1 PAC activo	E1 – inicio	Una vez	Registro en bitácora, evidencia fotográfica del espacio	Prof. Social
N.º de materiales de divulgación distribuidos con aprobación previa de Interventoría / total materiales distribuidos	100%	E1 y E2	Por campaña	Formatos de Control de Entrega de Información, actas de autorización	Prof. Social
N.º de hogares del AID con registro de entrega de volante de inicio de obra	$\geq$ 80% hogares AID	E1 – Fase 1	Una vez (inicio)	Listados de entrega con firma, registro fotográfico	Prof. Social
N.º de afiches instalados en puntos satélite con acta de autorización / total afiches distribuidos	100%	E1 y E2	Por campaña	Actas de autorización de instalación, registro fotográfico georref.	Prof. Social

10.3 Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía – Atención de PQRS

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de PQRS respondidas en plazo $\leq$ 2 días calendario / total PQRS recibidas	100%	E1 y E2	Semanal	Matriz de seguimiento de PQRS, Drive institucional	Prof. Social
N.º de PQRS escaladas a Interventoría por urgencia o riesgo en el día de recepción / total PQRS urgentes	100%	E1 y E2	Por evento	Correo de notificación a Interventoría, registro en matriz PQRS	Prof. Social
Consolidado de PQRS por etapa incluido en el Informe Final de Etapa	1 consolidado por etapa	E1 y E2	Por cierre de etapa	Informe Final de Etapa con consolidado de PQRS	Prof. Social

10.4 Programa de Comunicación y Participación – Reuniones de Inicio

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de reuniones de inicio realizadas en plazo ($\leq$ 15 días hábiles del inicio de cada etapa) / N.º de etapas	100% (2 reuniones total)	E1 y E2	Por etapa	Acta de reunión firmada, lista de asistencia, registro fotográfico	Prof. Social / Equipo interdisc.
N.º de asistentes del AID a las reuniones de inicio	$\geq$ 40 personas por reunión	E1 y E2	Por evento	Lista de asistencia	Prof. Social
N.º de días de anticipación de la convocatoria a reuniones de inicio	$\geq$ 5 días calendario	E1 y E2	Por evento	Fechas de distribución de volantes/invitaciones vs. fecha de reunión	Prof. Social

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

10.5 Programa de Comunicación y Participación – Comité Mi Hábitat

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de sesiones del Comité Mi Hábitat realizadas / N.º de sesiones programadas (mensuales)	100%	E1 y E2	Mensual	Actas de sesión firmadas, lista de asistencia	Prof. Social
N.º de integrantes activos del Comité Mi Hábitat	≥ 6 (número par, > 5)	E1 y E2	Mensual	Lista de integrantes del Comité, actas de sesión	Prof. Social
Realización del recorrido de reconocimiento en el primer Comité Mi Hábitat	1 recorrido realizado	E1 – Fase 1	Una vez	Registro fotográfico, acta del primer Comité	Prof. Social

10.6 Programa de Comunicación y Participación – Reuniones de Formación y Participación

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de espacios de participación realizados en Fase 2 E1 (proceso de diseño) / N.º programados	≥ 3 espacios (E1)	E1 – Fase 2	Por evento	Actas, listas de asistencia, memorias del espacio, material de diseño	Prof. Social
N.º de espacios de formación y participación ciudadana en E2 / N.º programados	≥ 2 espacios (E2)	E2	Por evento	Actas, listas de asistencia, memorias	Prof. Social
Firma del Acuerdo Ciudadano sobre diseños definitivos (última reunión Fase 2 E1)	1 acuerdo suscrito	E1 – Fase 3	Una vez	Acuerdo Ciudadano firmado por comunidad, Contratista e Interventoría	Prof. Social / Comunidad

10.7 Programa de Comunicación y Participación – Reuniones de Avance

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de reuniones de avance realizadas al 50% de actividades de cada etapa / N.º programadas	100% (1 por etapa = 2 total)	E1 y E2	Por etapa (al 50%)	Acta firmada, lista de asistencia, registro fotográfico	Prof. Social / Equipo interdisc.
N.º de asistentes del AID a reuniones de avance	≥ 40 personas por reunión	E1 y E2	Por evento	Lista de asistencia	Prof. Social
Presentación de planos, renders o avance fotográfico del proyecto en reunión de avance	100% de reuniones con material visual presentado	E1 y E2	Por evento	Registro de presentación en acta, registro fotográfico	Prof. Social / Equipo técnico

10.8 Programa de Comunicación y Participación – Reuniones de Finalización

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de reuniones de finalización realizadas al 100% de cada etapa / N.º programadas	100% (1 por etapa = 2 total)	E1 y E2	Por etapa (al 100%)	Acta de cierre de etapa firmada, lista de asistencia	Prof. Social / Equipo interdisc.
Distribución de cartilla o plegable informativo del proyecto en reunión de finalización	1 pieza entregada por etapa	E1 y E2	Por evento	Registro fotográfico, listado de entrega	Prof. Social
N.º de PQRS pendientes cerradas en la reunión de finalización / total PQRS pendientes al cierre de etapa	≥ 80%	E1 y E2	Por cierre de etapa	Matriz PQRS con estado al cierre de etapa	Prof. Social

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

10.9 Programa de Comunicación y Participación – Recorridos de Reconocimiento y Verificación

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de recorridos realizados por etapa / N.º de recorridos programados por etapa	≥ 2 por etapa (≥ 4 total)	E1 y E2	Por etapa	Fichas de observación territorial, registro fotográfico georreferenciado, bitácora	Prof. Social / Equipo técnico
N.º de actores comunitarios nuevos identificados en recorridos vs. mapa de actores inicial	Actualización progresiva del mapa	E1 y E2	Por recorrido	Mapa de actores actualizado, fichas de campo	Prof. Social
N.º de novedades de campo registradas e incorporadas al informe semanal / total novedades identificadas	100%	E1 y E2	Semanal	Bitácora social, informe semanal del componente social	Prof. Social

10.10 Programa de Identificación y Evaluación de Impactos

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de impactos identificados con ficha de caracterización completa / total impactos registrados en la matriz	100%	E1 – Fase 2	Una vez	Fichas de impacto, matriz multicriterio de evaluación de impactos	Prof. Social
Entrega del Plan de Manejo de Impactos (PMI) al cierre de la Etapa 1	1 PMI entregado y con visto bueno	E1 – Fase 3	Una vez	PMI radicado a Interventoría, aprobación Interventoría y visto bueno SDHT	Prof. Social
N.º de impactos del PMI con indicador de seguimiento y resultado definido / total impactos del PMI	100%	E2 – implementación PMI	Mensual	PMI aprobado con indicadores, informes mensuales de seguimiento	Prof. Social

10.11 Actas de Vecindad y Actas de Compromiso

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de actas de vecindad levantadas / N.º total de predios del AID	100% predios AID	E2 – inicio obra	Una vez	Actas de vecindad firmadas, registro fotográfico predial	Res. Obra / Prof. Social
N.º de actas de compromiso suscritas con actores impactados / N.º de actores impactados directos identificados	≥ 80%	E2	Por evento	Actas de compromiso firmadas, registro en bitácora	Prof. Social

10.12 Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra (Etapa 2)

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
% de semanas de ejecución de obra con registro de acompañamiento social en bitácora / total semanas de obra	100%	E2	Semanal	Bitácora social, informes semanales del componente social	Prof. Social
N.º de situaciones de conflicto social asociadas a la obra gestionadas en ≤ 2 días hábiles / total situaciones reportadas	100%	E2	Por evento	Registro en bitácora social, notificación a Interventoría	Prof. Social
N.º de actividades de mayor impacto (demoliciones, excavaciones, cierres de vía) con acompañamiento social registrado / total actividades de alto impacto programadas	100%	E2	Por evento	Cronograma de obra con acompañamiento registrado en bitácora, informe semanal	Prof. Social / Res. Obra

10.13 Programa de Talleres de Sostenibilidad y Apropiación (Etapa 2)

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de talleres de sostenibilidad y apropiación realizados / N.º de talleres programados	≥ 3 talleres	E2	Por evento	Listas de asistencia, memorias del taller, registro fotográfico	Prof. Social

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
% de asistentes por taller / total convocados	≥ 80% por taller	E2	Por evento	Listas de asistencia vs. listado de convocatoria	Prof. Social
N.º de plegables de sostenibilidad distribuidos entre la comunidad beneficiaria al cierre de E2	1 plegable por hogar AID (distribución total)	E2 – cierre	Una vez	Listado de entrega, registro fotográfico	Prof. Social

10.14 Programa de Generación de Empleo Local (Etapa 2)

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de trabajadores del AID vinculados como mano de obra no calificada/semicalificada / total trabajadores contratados en esas categorías	≥ 10%	E2	Mensual	Registro mensual de mano de obra con certificados de residencia, nómina	Prof. Social / Res. Obra
N.º de socializaciones de vacantes realizadas con la comunidad del AID antes del inicio de la etapa constructiva	≥ 1 socialización de vacantes	E2 – inicio	Una vez	Acta o registro de la jornada de socialización de vacantes, lista de asistencia	Prof. Social
N.º de trabajadores vinculados del AID con inducción al proyecto completada / total trabajadores locales vinculados	100%	E2	Por vinculación	Registros de asistencia a inducción, firmas de constancia	Prof. Social / Res. Obra

10.15 Seguimiento e Informes

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de informes semanales entregados en el primer día hábil de cada semana / total informes semanales programados	100%	E1 y E2	Semanal	Radicado de entrega, Drive institucional de la entidad	Prof. Social
N.º de informes mensuales entregados a más tardar el 3.º día hábil del mes / total informes mensuales programados	100%	E1 y E2	Mensual	Radicado de entrega a Interventoría, aprobación Interventoría	Prof. Social
N.º de informes finales por etapa entregados en plazo ≤ 5 días hábiles del cierre / total informes finales programados	100% (1 por etapa = 2)	E1 y E2	Por cierre de etapa	Radicado de entrega, aprobación de Interventoría	Prof. Social
N.º de bitácoras sociales actualizadas con registro diario / total de días de ejecución del contrato	100% días hábiles de ejecución	E1 y E2	Diario	Bitácora social con registros diarios, revisión semanal de Interventoría	Prof. Social

10.16 Población Beneficiada

INDICADOR	META	ETAPA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
N.º de personas beneficiadas directas identificadas y registradas por etapa	≥ 500 personas directas por etapa	E1 y E2	Por etapa	Consolidado de asistencias, caracterización social, reportes por componente	Prof. Social
N.º de grupos diferenciales identificados en la gestión social (mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, diversidades) / total beneficiarios registrados	Desagregación por grupo diferencial en 100% de los reportes	E1 y E2	Mensual	Informes mensuales con datos desagregados por grupo diferencial	Prof. Social

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

11 EQUIPO RESPONSABLE DEL COMPONENTE SOCIAL

Tabla 7. responsables del PGS

CARGO	PERFIL REQUERIDO	FUNCIONES PRINCIPALES
Profesional Social / Residente Social	Profesional en Trabajo Social, Sociología, Psicología Social o afines. Experiencia mínima 3 años en gestión social de obras de infraestructura pública.	Liderar la implementación del PGS, gestionar el PAC, coordinar actividades comunitarias, elaborar informes y dar seguimiento a PQRS.
Director de Consultoría	Profesional responsable de la aprobación de documentos del componente social y articulación con la Interventoría y la SDHT.	Revisión y aprobación del PGS, informes mensuales y finales. Articulación institucional.

Fuente: Elaboración propia

12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana se constituye como un instrumento dinámico de planificación y seguimiento, susceptible de ajustes durante la ejecución del contrato, previa justificación técnica, revisión de la Interventoría y aprobación de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), en función de las dinámicas sociales del territorio, las condiciones de obra y los resultados del proceso de implementación.

Se establece la obligatoriedad de garantizar la trazabilidad, calidad y oportunidad en la entrega de todos los soportes derivados de la gestión social, incluyendo actas, listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos, PQRS e informes periódicos, los cuales deberán presentarse en sus formatos originales, debidamente diligenciados, sin enmendaduras y con la respectiva validación de la Interventoría, conforme a los lineamientos establecidos en el Apéndice 15 – Anexo Social.

El análisis del contexto territorial permite concluir que la intervención del polígono Parque Sucre 1 – Conexión Carrera 7 se desarrolla en un entorno urbano consolidado, con alta dinámica de movilidad, diversidad de actores sociales y presencia de actividades residenciales en menor medida, algunos comercios, y un amplio sector empresarial e institucional. Estas condiciones implican la necesidad de implementar una gestión social integral, orientada a prevenir, mitigar y atender oportunamente los impactos derivados de la obra, garantizando la convivencia adecuada entre la ejecución técnica del proyecto y las dinámicas cotidianas del sector.

En este sentido, el Consorcio Hábitat DC reconoce que el éxito del proyecto no depende exclusivamente del cumplimiento técnico de las obras, sino de la capacidad de generar procesos efectivos de información, participación y apropiación social. Para ello, se prioriza la articulación interinstitucional con entidades del orden distrital y local, así como el fortalecimiento de los canales de comunicación con la comunidad, con el fin de promover la confianza, la corresponsabilidad y la participación de los diferentes actores del territorio.

Finalmente, se concluye que la implementación adecuada del Plan de Gestión Social contribuirá al logro de los objetivos del proyecto, favoreciendo no solo el mejoramiento físico del espacio público, sino también la consolidación de entornos urbanos más accesibles, seguros, sostenibles e incluyentes, en coherencia con los lineamientos de la estrategia Revitaliza Tu Barrio y las políticas distritales de gestión social.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PARQUE SUCRE 1- CONEXIÓN CRA 7	Código: PGS-DC-001
		Fecha de emisión: 06/04/2026
		Versión: 02

13 ANEXOS

Los siguientes documentos se adjuntan como anexos del presente Plan de Gestión Social, conforme a lo establecido en el Apéndice 15 – Anexo Social del Contrato de Obra No. 1285-2025:

- **Anexo 1.** Formato de registro y seguimiento de PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias).
- **Anexo 2.** Formato de lista de asistencia a espacios de participación ciudadana.
- **Anexo 3.** Formato de acta de vecindad.
- **Anexo 4.** Formato de acta de compromiso.
- **Anexo 5.** Formato de acuerdo ciudadano sobre diseños definitivos.
- **Anexo 6.** Formato de bitácora social.
- **Anexo 7.** Modelos de pieza comunicativa (volante y afiche informativo de inicio de obra).
- **Anexo 8.** Cronograma Social

Nota: Los formatos enumerados corresponden a los establecidos en el Apéndice 15 – Anexo Social y la Guía de Gestión Social de la SDHT. Serán diligenciados conforme se adelanten las actividades del contrato y remitidos a la Interventoría según los plazos establecidos en cada programa.